DECRETO ALCALDICIO Nº 01258
PUCHUNCAVÍ, 26 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de octubre del año 2022, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1739, de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente especifica.

D E C R E T O:

1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de $ 70.804.559.- (Setenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

ESTABLECIMIENTO	OCTUBRE
COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	$11.110.621
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	$14.014.229
ESCUELA LA GREDA	$7.239.548
ESCUELA LA CHOCOTA	$7.283.466
ESCUELA LOS MAQUIS	$1.053.395
ESCUELA CAMPICHE	$3.092.505
ESCUELA EL RINCON	$3.751.339
ESCUELA HORCON	$5.989.704
ESCUELA LA LAGUNA	$4.320.253
ESCUELA MAITENCILLO	$6.643.191
ESCUELA LA QUEBRADA	$616.396
ESCUELA PUCALAN	$945.795
ESCUELA EL RUNGUE	$4.744.117
TOTAL	**$70.804.559**

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/EFPP/PVCT/OLVA/DDAD/ndft.-